



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL

RESOLUCION # 054

Julio 26 de 2 018

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1º. Informe Arbitral partido **LA PANTERA FC VS FILIPENSES**
- 2º. . Informe Arbitral partido **ENVIGADO CANTERA DE HEROES VS RIVER PLATE PEREIRA**
- 3º. . Informe Arbitral partido **MANCHESTER VS LA PANTERA**
- 4º. . Informe Arbitral partido **LUIS CARLOS GALAN VS NUEVO URABA JR.**
- 5º. Recurso de Reposición del club **ATLETICO URABA DE FUTBOL**
- 6º. Comunicación del club **AMERICO QUIÑONES.**
- 7º. . Informe Arbitral partido **ACADEMIA PEREIRANA VS SOCRATES VALENCIA**
- 8º. Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha veintidós de los grupos 3 y 33 la veintiuna de los grupos 7, 22, 23, 27,28, y la veinte de los grupos 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21, la dieciocho de los grupos 1, 4, 5,6,10, 34, la dieciséis de los grupos 2,8,9,24,25,26,29,30,31,32, y 35,

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido **LA PANTERA FC VS FILIPENSES**
DECISION DISCIPLINARIA CLUB LA PANTERA FC pérdida del partido contra club FILIPENSES por infracción de los artículos 83 literal L, del Código Disciplinario y 36 del Reglamento General del Torneo.

CONDUCTA: EL CLUB PANTERA F.C. no se presento en la cancha a la hora programada oficialmente. –

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido **ENVIGADO CANTERA DE HEROES VS RIVER PLATE PEREIRA**

DECISION DISCIPLINARIA, CLUB RIVER PLATE PEREIRA, pérdida del partido contra el club **ENVIGADO CANTERA DE HEROES DEL QUINDIO,** por infracción de los artículos 83 literal b, del Código Disciplinario y 36 del Reglamento General del Torneo.

CONDUCTA: EL CLUB RIVER PLATE PEREIRA, no se presento en la cancha a la hora programada oficialmente

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido **MANCHESTER VS LA PANTERA**

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB LA PANTERA FC EXPULSADO del Campeonato por reiterada infracción de los artículos 83; literal d, y 84 del Reglamento General del Campeonato.

CONDUCTA: EL CLUB LA PANTERA FC., alineo al jugador **VIDAL TORRES JAIDER** Comet # 4564556 quien se encuentra inhabilitado por sanción disciplinaria
EL CLUB LA PANTERA Había sido advertido y amonestado por esta infracción en la resolución # 42 del 28 de junio de 2018.

Señores dirigentes Respeten y acaten las disposiciones disciplinarias.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido **LUIS CARLOS GALAN VS NUEVO URABA JR.**

DECISIION DISCIPLINARIA: El club NUEVO URABA JUNIOR pérdida del partido contra el club **LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO,** por infracción de los artículos 83, literal L. del Código Disciplinario Y 36 del Reglamento General del campeonato.

CONDUCTA: EL CLUB NUEVO URABA JUNIOR, no se presentó a la cancha a la hora programada oficialmente,



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

ARTICULO QUINTO: Recurso de Reposición del club **ATLETICO URABA DE FUTBOL**

DECISION DISCIPLINARIA: se confirma el artículo séptimo de la resolución # 053 del 19 de Julio de 2018,

Lamentamos tomar estas decisiones disciplinarias, pero el informe del árbitro es categórico en sus afirmaciones respecto a la causa que determino la terminación del partido anticipadamente

ARTICULO SEXTO: Comunicación del club **AMERICO QUIÑONES.**

DECISION DISCIPLINARIA, se solicita muy comedidamente a la señora representante Legal del club Américo Quiñones allegar las PRUEBAS REGLAMENTARIAS que confirman sus aseveraciones conforme lo dispone el artículo 158 del Código Disciplinario “Carga de la prueba; quien alega un hecho deberá probarlo”

ARTICULO SEPTIMO: Informe Arbitral partido **ACADEMIA PEREIRANA VS SOCRATES VALENCIA**

DECISION DISCIPLINARIA, Llamado de atención por infracción del artículo 84, numeral 4 del Código Disciplinario, Pésimo comportamiento de la barra seguidora del club; en contra del grupo Arbitral encargado de la dirección del partido.

ARTICULO OCTAVO; Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. -

ARTÍCULO NOVENO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha veintiuna del grupo 33 y la ultima de los demás grupos en la fase clasificatoria de los grupos

GRUPO-1

2849701	ATL. RIONEGRO 2010	PEREZ HURTADO, JUAN DANIEL Conducta antideportiva	1 partido
2839054	ALZ. PLATANERA B	REVELO BENAVIDES, JUAN DAVID ENTRENADOR Conducta inadecuada	2 partidos

GRUPO-3

2856976	CD NUEVO URABA JUNIOR	CORDOBA GAMARRA, ELKIN DARIO Conducta violenta	2 partidos cumplido uno
4572429	LA PANTERA F.C.	GONZALEZ CONDE, BRAYAN STIVEL Conducta violenta	2 partidos cumplido uno
3332945	ESTRELLAS 2000 URABA	NOBLES MOSQUERA, JHONATAN STEVEN Conducta antideportiva	1 partido
3384732	ESTRELLAS 2000 URABA	OSORIO VALDERRAMA, JUAN DAVID Conducta antideportiva	1 partido
3538223	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RIVAS PADILLA, YORMAN Desaprobar con palabras o acciones	1 partido

GRUPO-4

1804406	CLUB ANDRES ESCOBAR	GALLEGO RIVAS, SANTIAGO Desaprobar con palabras o acciones	2 partidos
2800067	ESTUDIANTES DEL OTUN F.C.	GIRALDO ARCILA, SEBASTIAN Lenguaje grosero y ofensivo	2 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-6

3728804	ATLETICO QUINDIO F.C	GARCIA PARRA, CARLOS DANIEL Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
2850912	C. D. FORTALEZA MANIZALES	CIFUENTES JURADO, EDISON ANDRES Conducta violenta	3 partidos

GRUPO -9

2919598	AMERICA S.A. (B) (CAT. FORMACION)	MORENO GOMEZ, EBER ANTONIO Malograr oportunidad de gol	1 partido
---------	--------------------------------------	---	-----------

GRUPO-10

	ATLETICO SIBUNDOY	CABRERA VALENCIA, JOSE DANIEL Conducta antideportiva	1 partido
--	-------------------	---	-----------

GRUPO-13

3545134	LA TRIBU F.C.	CRUZ AGUIRRE, EDGAR EDUARDO Lenguaje ofensivo y grosero	4 partidos reincidente
---------	---------------	--	------------------------

GRUPO-17

3636848	CLUB SAMPDORIA F.C.	BERNAL TARAZONA, ANDERSON ESTIBEN Juego brusco grave	1 partido cumplido
4501758	REAL ACADEMIA	BARNEY MEJIA, JUSEPH DENIXXON Conducta antideportiva	1 partido cumplido

GRUPO-33

3679382	NUEVO REAL CUCUTA F.C	GARCIA VELANDIA, CAMILO ANDRES Conducta antideportiva	1 partido
2910163	CHINACOTA FC	HERNANDEZ CADENA, ELKIN JAVIER Conducta violenta	1 partido
2762210	UNION FRONTERA	ARAQUE JIMENEZ, LARRY ALDAIR Conducta violenta	1 partido

ARTICULO DECIMO

futbol

La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di
por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días de julio de 2018.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch